



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 12 FEB 2014

Decreto Exento 0873

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 291.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

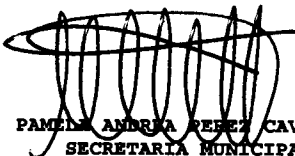
1. A Contar del día 27 de Enero del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Patricia Tapia Herrera Rut N° 11.934.100-0**, Prestaciones de Servicios, por su hija menor de 2 años: **Javiera Ivana Soto Tapia Rut N° 24.354.642-7**, fecha de Nacimiento 05 de Agosto del año 2013. Su horario será el Siguiete:

Entrada	:	09:00 horas	a	14:00 horas
Colación	:	14:00	a	15:00 horas (una Hora)
Jornada Tarde	:	15:00 horas	.	Retirándose a 17:19 horas (Por uso de Fuero Maternal).

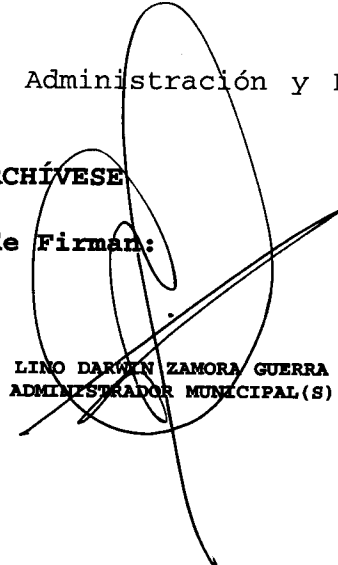
- 2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firmar:


PAMELA ANDREA PÉREZ CAVIERES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)




LINO DARÍO ZAMORA GUERRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- LDZG/PAPC/GSC/cgtt.-